



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001697

LITUECHE, 02 OCT 2023

"Adjudica Licitación para la ADQUISICION DE BICICLETAS PRO-RETENCION – ESC. CRSH, ID 5124-44-L124".

DAEM: 0882.-  
02/10/2024

#### CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Pro-retención de Escuela CRSH.
- El Ordinario N° 142 de fecha 26/10/2023 del Director (s) de Escuela CRSH solicitando la adquisición de insumos para los alumnos beneficiarios de pro -retención.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-154-COT23.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-155-COT23.
- Que, ambas publicaciones debieron ser canceladas ya que hubo un error en los montos asignados a cada beneficiario.
- El Ordinario N° 160 de fecha 07/12/2023 del Director (s) de Escuela CRSH que corrige el requerimiento N° 142 de fecha 26/10/2023.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-31-COT24.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128.
- La orden de compra ID 5124-127-AG24, que no fue aceptada por el proveedor.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-32-COT24.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127.
- La orden de compra ID 5124-126-AG24, que no fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140.
- La Orden de Compra ID 5124-138-AG24, que no fue aceptada por el proveedor.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-36-COT24.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158.
- La orden de compra ID 5124-158-AG24, que fue aceptada por el proveedor y luego solicito la cancelación.
- La solicitud de cotización de compra ágil ID 5124-37-COT24.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 159.
- La orden de compra ID 5124-159-AG24, que fue aceptada por el proveedor y luego solicito la cancelación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.212 de fecha 30/08/2024 que aplica multa al proveedor por incumplimiento.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.213 de fecha 30/08/2024 que aplica multa al proveedor por incumplimiento.
- El aumento en los montos disponibles para realizar dicha adquisición.
- Que, el presupuesto disponible supera los montos para realizar la adquisición a través de compra ágil.
- Que, es necesaria la adquisición de estos productos para los niños que son beneficiarios.
- Que, no existe otro mecanismo para poder adquirir los productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 372.
- La necesidad de licitar la adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.541 de fecha 12/09/2024 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-44-L124.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

#### VISTOS:

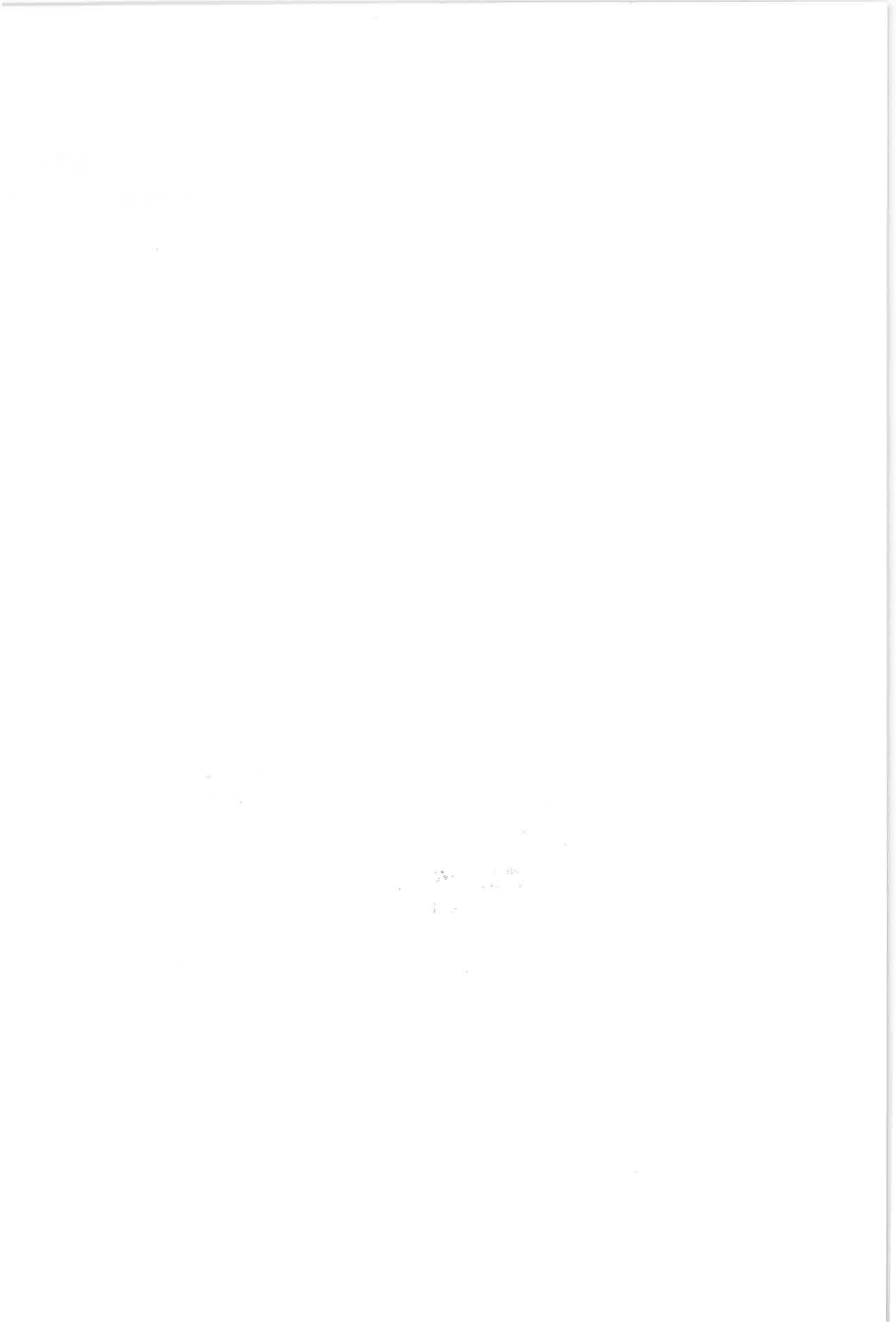
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

#### DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de "BICICLETAS PARA PRO-RETENCION – ESCUELA CRSH", Al oferente **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA**, Rut: 76.951.603-4.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.



*[Firma manuscrita]*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 1 6 9 7

LITUECHE, 0 2 OCT 2024

"Adjudica Licitación para la ADQUISICION DE BICICLETAS PRO-RETENCION - ESC. CRSH, ID 5124-44-L124".

DAEM: 0882.-  
02/10/2024

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Pro-retención.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"Por Orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/ipy  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



**CLAUDIA SAJAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal








ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION**

ID N° 5124-44-L124

**"BICICLETAS PRO-RETENCION – ESCUELA CRSH"**

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
- Srta. Encargada de Ley Sep, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
- Sr. Encargado de Activo Fijo, Luis Donoso Araya, RUN 18.980.775-9.

Quienes más abajo firman.

**I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

N°	OFERENTE	RUT
1	<b>SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA</b>	<b>76.951.603-4</b>
2	<b>INMOBILIARIA INNOVA SPA</b>	<b>76.924.082-9</b>

**2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)**

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 76.951.603-4	Oferente N° 2 76.924.082-9
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	No Aplica	No Aplica
Aclaraciones	No Aplica	No Aplica
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	Cumple con lo solicitado en las bases	Anexo N° 5 incompleto. Anexo N°6 considera productos no solicitado. Oferta supera monto disponible. No Cumple con lo solicitado en las bases

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone evaluar la oferta presentada por el oferente N° 1, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.

**II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	40%
Oferta Administrativa	30%
Oferta Económica	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>





CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO	PLAZO DE ENTREGA			20%
	GARANTÍA			20%
ADMINISTRATIVO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	15%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>

2.- Tablas de ponderación

**COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

Reclamos – sanción	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 15%
1	80	Puntuación x 15%
2	60	Puntuación x 15%
3	40	Puntuación x 15%
4	20	Puntuación x 15%
5 o más	0	Puntuación x 15%

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 15%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 15%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 15%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 15%

Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$ .

**Plazo de Entrega:**

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0 – 3	100	Puntuación x 20%
4 – 6	75	Puntuación x 20%
7 – 9	50	Puntuación x 20%
10 – 15	25	Puntuación x 20%

**Garantía:**

Tiempo	Puntuación	Ponderación
10 meses o más	100	Puntuación x 20%
6 meses a 9 meses	75	Puntuación x 20%
3 a 5 meses	50	Puntuación x 20%
1 a 2 meses	25	Puntuación x 20%
No informa	0	Puntuación x 20%





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			20%	3 días	100	20%
	GARANTIA			20%	10 meses	100	20%
ADMINISTRATIVO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			15%	0	100	15%
	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	15%	X	100	15%
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO			30%	\$3.300.000	30	30%
<b>TOTAL</b>				<b>100%</b>			

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ COSTA SPA**, Rut: **76.951.603-4**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

  
 Ramón Donoso Díaz  
 Jefe (s) DAEM

  
 Luis Donoso Araya  
 Encargado de Activo Fijo

  
 Bárbara Reyes Olguín  
 Encargada de Ley Sep

Litueche, 02 de Octubre de 2024.



